

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

La actuación del Tribunal se regirá en todo momento por lo dispuesto en las Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca Procedimiento Selectivo el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, y en la Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. (DOCM de 14 de marzo).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

PRIMERA PRUEBA: (PARTE A Y PARTE B)

- Todos los opositores/as deben presentar y depositar, en todo momento, encima de la mesa, un documento de identificación en vigor. (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
- Durante el desarrollo de ambas pruebas los móviles (Smartwatch) deberán permanecer apagados (ni siquiera en Modo Silencio o Vibración) y guardados.
- Se empleará un único color: azul o negro. No se permitirá utilizar correctores ni tachaduras, si hay que realizar rectificaciones, éstas se marcarán con paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito.
- No puede aparecer, la firma, nombre, etc. en las hojas de examen. Supondrá la anulación del ejercicio.
- El opositor/a, cuando se lo indique el Tribunal, cumplimentará su plica únicamente con los datos solicitados.
- Se realizará un descanso de 30 minutos entre ambas partes.
- Una vez realizado el sorteo, se escribirá en cada aula los títulos completos de los temas que salgan, así como la hora de comienzo y finalización del examen.
- No se corregirán los exámenes cuya letra no sea legible.
- Todos los folios entregados por el tribunal deben devolverse al finalizar la prueba.
- Se enumerarán las páginas en el borde inferior.
- En el caso del turno para discapacitados, la parte B comenzará más tarde que en el turno libre, debido a las adaptaciones de tiempo solicitadas, lo que requerirá un sorteo de temas diferente al realizado en el turno libre. Todos los opositores/as discapacitados

(tengan o no ampliación de tiempo) deberán esperar, a que los discapacitados que tienen ampliación de tiempo para hacer la práctica, hayan terminado la parte A.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA (TURNO LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

- **Primera prueba**
-

PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA. 120 minutos
1. Realiza una adecuación científica adecuada.
2. Desarrollo coherente de líneas de actuación.
3. Pone de manifiesto habilidades técnicas asociadas a la orientación educativa.
4. Adecua sus propuestas a la normativa vigente.

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA. 120 minutos
1. Estructura y organización del tema. El tribunal tendrá en cuenta la coherencia organizativa y la progresión temática en el desarrollo del tema.
2. Dominio y claridad expositiva. El tribunal valorará aspectos formales vinculados al uso del lenguaje, así como la claridad en la redacción y la corrección ortográfica.
3. Fundamentación científica y desarrollo (El tribunal valorará)
3.1. Grado de precisión, rigor, profundidad en el desarrollo de cada epígrafe.
3.2. Grado de interrelación y cohesión de conceptos empleados.
3.3. Actualización de contenidos: uso de conceptos e ideas actualizadas.
3.4. Empleo de ejemplos con criterio y oportunidad.
3.5. Referencia adecuada a la normativa vigente y fuentes teóricas actuales. Cita fuentes.
4. Síntesis valorativa y relevancia del tema en relación con la función orientadora.

• **Segunda Prueba (60 MINUTOS)**

A) PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (30 MINUTOS)
1. Descripción del contexto, de los principios y valores del Proyecto Educativo y de las necesidades.
1.1. Describe adecuadamente el contexto del centro.
1.2. Explicita principios y valores del PE y ubica los ámbitos de la orientación en él (medidas de atención a la diversidad, convivencia, absentismo ...)
1.3. Describe adecuadamente las necesidades del Centro.
2. Descripción de la organización y funcionamiento
2.1. Define estructura organizativa (componentes, horario, espacios...)
2.2. Define criterios y procedimientos de coordinación con las estructuras del centro.
3. Definición de objetivos coherente y suficiente.
4. Idoneidad y viabilidad de actuaciones diseñadas en relación a cada uno de los ámbitos.
4.1. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
4.2. La acción tutorial.
4.3. La orientación académica y profesional.
5. Evaluación de la Programación Anual de Actuaciones (criterios de evaluación)
5.1. Se describen indicadores y criterios.
5.2. Se describen procedimientos.
5.3. Se describe temporalización.
5.4. Se describen responsables de evaluación.
5.5. Coherencia con Objetivos de la PGA y memoria anual del centro.

B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA. (PROGRAMA DE INTERVENCIÓN) (30 MINUTOS)
1. Concreción de los objetivos de la intervención
1.1. Objetivos bien formulados, coherentes y concretos.
1.2. Objetivos adaptados al curso, ciclo o etapa y a las características del alumnado y del centro.
2. Contenidos o líneas de actuación.
2.1. Son acordes con la propuesta de objetivos.
2.2. Enmarcados en currículo oficial y apropiados para curso y etapa propuesta.
2.3. Formulación variada con criterios psicopedagógicos, epistemológicos, contextualizados y funcionales.
3. Actuaciones concretas o actividades de enseñanza y aprendizaje
3.1. Contribuyen a la consecución de objetivos, contenidos o líneas de actuación propuestas
3.2. Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado o sector de la comunidad al que se dirige la actuación
3.3. Se prevé la utilización de diferentes recursos didácticos, pedagógicos, o de otros agentes educativos.
4. Procedimientos de evaluación
4.1. Coherentes con objetivos, contenidos, actividades o líneas de actuación propuestas
4.2. Variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado al que se dirigen.

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE CLASIFICACIÓN SUPERIOR

Exposición Oral de un tema (60 minutos)
1. Estructura y organización del tema. El tribunal tendrá en cuenta la coherencia organizativa y la progresión temática en el desarrollo del tema.
2. Dominio y claridad expositiva. El tribunal valorará aspectos formales vinculados al uso del lenguaje, así como la claridad y la corrección en la exposición.
3. Fundamentación científica y desarrollo (El tribunal valorará)
3.1. Grado de precisión, rigor, profundidad en el desarrollo de cada apartado.
3.2. Grado de interrelación y cohesión de conceptos empleados.
3.3. Actualización de contenidos: uso de conceptos e ideas actualizadas.
3.4. Empleo de ejemplos con criterio y oportunidad.
3.5. Referencia adecuada a la normativa vigente y fuentes teóricas actuales. Cita fuentes.
4. Síntesis valorativa y relevancia del tema en relación con la función orientadora.

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

(Se dispondrá de 90 minutos para la exposición de ambas partes)

1ª Parte. Exposición Oral de un tema.
1. Estructura y organización del tema. El tribunal tendrá en cuenta la coherencia organizativa y la progresión temática en el desarrollo del tema.
2. Dominio y claridad expositiva. El tribunal valorará aspectos formales vinculados al uso del lenguaje, así como la claridad y la corrección en la exposición.
3. Fundamentación científica y desarrollo (El tribunal valorará)
3.1. Grado de precisión, rigor, profundidad en el desarrollo de cada apartado.
3.2. Grado de interrelación y cohesión de conceptos empleados.
3.3. Actualización de contenidos: uso de conceptos e ideas actualizadas.
3.4. Empleo de ejemplos con criterio y oportunidad.
3.5. Referencia adecuada a la normativa vigente y fuentes teóricas actuales. Cita fuentes.
4. Síntesis valorativa y relevancia del tema en relación con la función orientadora.
2ª Parte. Exposición oral planteamiento didáctico.
1. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.
2. Los objetivos y contenidos están claramente formulados, son coherentes y adecuados al nivel y al momento del curso escolar elegido.
3. La programación de actividades es coherente con los objetivos y los contenidos propuestos.
4. Presenta variedad de materiales y recursos didácticos y metodológicos.
5. Los criterios y procedimientos de evaluación permiten obtener información suficiente.
6. Debate
6.1. Responde de forma adecuada, coherente y argumentada a las preguntas formuladas por el tribunal.

